



Resolución Directoral Regional

Nº 0581 -2021-DRELM

Lima, 16 Feb. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 0003559-2021, Memorandum Nº 056-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe Nº 015-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, Informe Nº 311-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 23 señala que la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Oficina de Administración es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera que sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran; y en su artículo 10 señala que la finalidad del proceso de capacitación está orientado a buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles con el objetivo de brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; además de ser una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, en esa línea, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y modificatorias, en concordancia con el artículo 35¹ del citado Reglamento, establece que la capacitación forma parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, y tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2021 16:48:18 -0500

VISADO POR: PRIALE FABIAN
Gloria Patricia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2021 16:26:50 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2021 15:07:53 -
0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2021 13:05:48 -0500

¹ artículo 135 establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; el Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación

Código : 160221165
Clave : B396

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, asimismo el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y aprobándose mediante resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación de la DRELM, para el año 2020 – 2022, conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 0809-2020-DRELM de fecha 17 de febrero de 2020, revisó y validó mediante Acta de fecha 29 de enero de 2021, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021, motivo por el cual resulta necesario aprobar el citado documento de gestión;

Que, a través del Memorándum N° 056-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Unidad de Recursos Humanos sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, con Informe N° 015-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH de fecha 29 de enero de 2021, la Unidad de Recursos Humanos a través del concluye que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es un instrumento de gestión de vital importancia para el desarrollo de las capacidades, la mejora del desempeño laboral y aporta al logro de los objetivos institucionales, el cual ha sido validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la DRELM y cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de las acciones de capacitación;

Que, mediante Informe N° 311-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 09 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través del respectivo acto resolutivo, en concordancia con el informe emitido por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Código : 160221165
Clave : B396

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a las Oficinas de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos ejecuten, de acuerdo a sus competencias, las acciones de capacitación previstas en el referido Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021, así como el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, remita una copia de la presente resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
JWGM/C.Legal
KPD/ABOG

Código : 160221165
Clave : B396

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA**

2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. ASPECTOS GENERALES
 - 1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.2 VISIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DRELM
 - 1.4 ALCANCE DEL PDP
 - 1.5 RESPONSABLE
 - 1.6 VIGENCIA

- II. MARCO NORMATIVO

- III. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - 3.1 ORGANIGRAMA
 - 3.2 UNIDADES ORGÁNICAS

- IV. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- V. MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL DEL PDP
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PDP
 - 5.3 MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

- VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN
 - 6.1 MONITOREO
 - 6.2 EVALUACIÓN

- VII. PRESUPUESTO DEL PDP 2021

- VIII. ANEXO
 - Anexo 01: Matriz Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana (UGEL)

Cabe señalar que el factor humano es el principal componente de nuestra entidad y constituye el eje central para el logro de los objetivos institucionales; por lo que el fortalecimiento de sus capacidades permitirá cumplir con los objetivos y metas institucionales trazados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2021) en la planificación de acciones en la DRELM y UGEL.

En ese contexto y en virtud de la normativa vigente, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, ha sido elaborado considerando los objetivos estratégicos y las actividades programadas por las oficinas de la entidad, con el fin que potencien las capacidades, incrementen los conocimientos y desarrollen habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, a efectos de contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos; aplicando los criterios de beneficio de la acción de capacitación, conforme a lo dispuesto por la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE”.

Adicionalmente, cabe precisar que las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de Personas 2021, están dirigidas a los servidores civiles comprendidos en los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (CAP) y N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 MISIÓN

"Somos una instancia de gestión educativa descentralizada, rectora de la educación en la ciudad de Lima que promueve y asegura un servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad nacional, coadyuvando al desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo de la ciudad de Lima".

1.2 VISIÓN

"La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, promueve y asegura un servicio educativo de calidad, tanto público como privado, que forme ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias de gestión educativa descentralizada en el marco del Proyecto Educativo Metropolitano."

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DRELM

Como no se tiene un plan estratégico institucional (PEI) se tomará en cuenta la visión y los cinco objetivos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2021) en la planificación de acciones en la DRELM y UGEL.

PESEM 2016 – 2021 (RM N° 287-2016-MINEDU)

VISIÓN

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
- Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.
- Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
- Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.



Manual de Operaciones (RM N° 215-2015-MINEDU)

La DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el Ministerio de Educación, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, gestionar las acciones para el desarrollo de capacidades del personal de la DRELM.

1.4 ALCANCE DEL PDP

Dirigido a los servidores civiles comprendidos en los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (CAP) y N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) que laboran en la sede de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.5 RESPONSABLE

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.6 VIGENCIA

El PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana será vigente durante el año 2021.

II. MARCO NORMATIVO

- **Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE**, Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**, que en el artículo 10 establece la finalidad de la capacitación¹ y en el artículo 13, la planificación de la capacitación².
- **Decreto Supremo N° 040-2014-PCM**, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que desde el artículo 09 al 24 del Título III, se desarrolla un conjunto de aspectos referidos a la gestión de la capacitación.

¹ La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

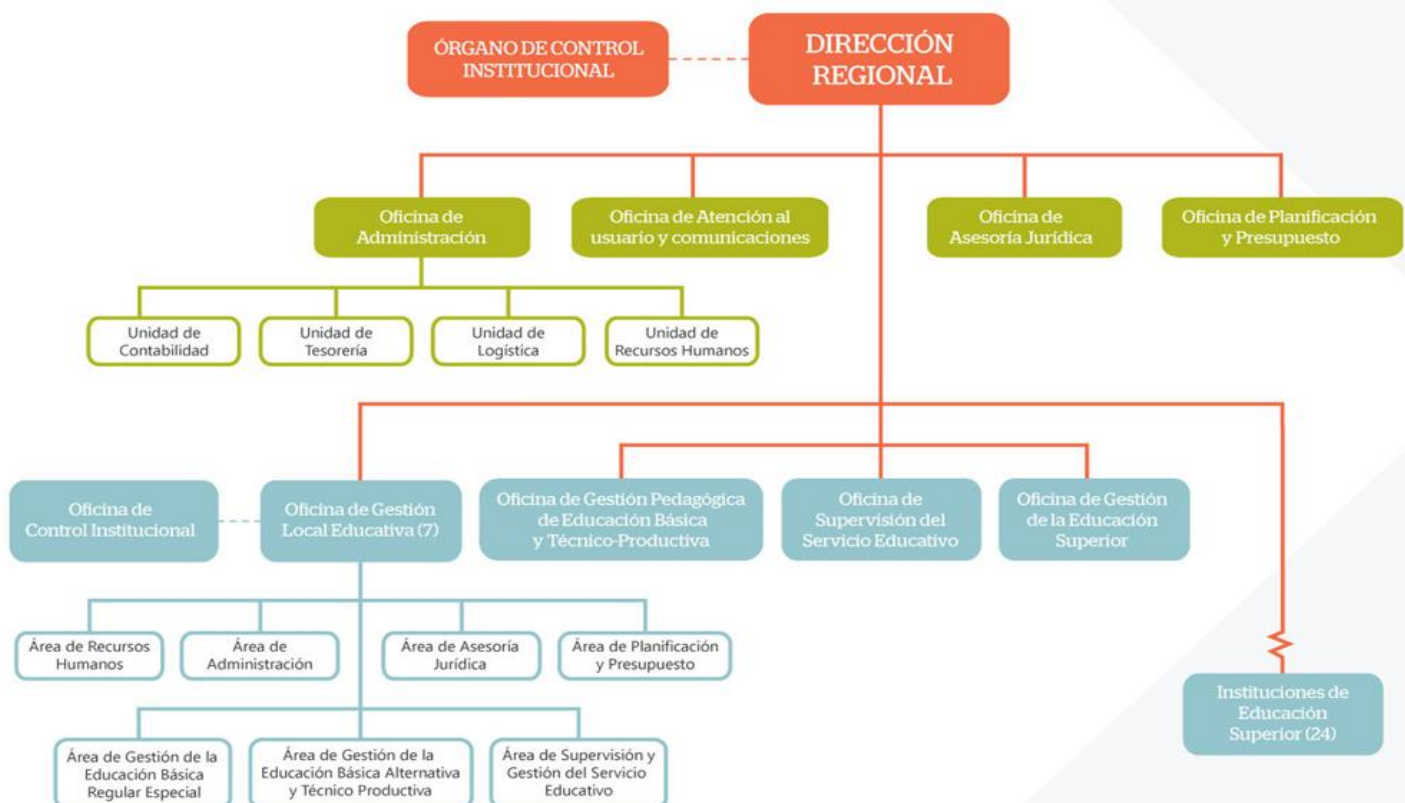
² Las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.



- **Decreto Legislativo N° 1025**, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, vigente durante el período de implementación de la ley del Servicio Civil, según lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.
- **Resolución Ministerial N° 0287-2016-ED**, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021-PESEM, en su Objetivo Estratégico Sectorial 5: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.
- **Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU**, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que establece, dentro de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, el gestionar las acciones para el desarrollo de capacidades del personal de la DRELM.
- **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE**, que aprueba las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", en el numeral 6.1.6 define el proceso de capacitación y los productos que se deben desarrollar, entre los cuales se encuentra el diagnóstico de necesidades de capacitación y el plan de desarrollo de las personas.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

3.1 Organigrama





La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana cuenta con 312 servidores públicos, de los cuales 67 pertenecen al régimen laboral CAP y 245 al régimen laboral CAS, distribuidos de la siguiente manera:

SERVIDORES DE LA DRELM		
N°	REGIMEN LABORAL	TOTAL SERVIDORES
1	CAP	67
2	CAS	245
	TOTAL	312

3.1 UNIDADES ORGÁNICAS

N°	DEPENDENCIA	TOTAL SERVIDORES
1	DIRECCIÓN	08
2	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	23
3	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	119
4	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	11
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	34
6	OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES	48
7	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	28
8	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO	27
9	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR	14
	TOTAL	312

IV. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La metodología utilizada para el diagnóstico de las necesidades de capacitación para el presente año, se inició a través del requerimiento de la formulación de las necesidades de capacitación, dirigido a los Jefes de las Oficinas de esta Sede Regional, a través del Oficio Múltiple N° 016-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH.

Con la recopilación de la información obtenida por las oficinas, en reunión con el Comité de Planificación de la Capacitación, se revisaron y evaluaron las acciones de capacitación a ejecutarse en el presente año; teniendo en cuenta, el código de prioridad, rango de pertinencia y asimismo, que estén orientadas al logro de los objetivos institucionales.

Posteriormente, se elaboró el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021 de la Dirección Regional de Educación, el mismo que fue validado por el referido Comité; por lo que, las capacitaciones mencionadas en la Matriz del PDP, se desarrollarán a través de cursos de formación laboral bajo la modalidad virtual para cerrar las brechas de conocimientos y fortalecer el desempeño laboral que contribuyan a mejorar los procesos de gestión institucional.



Es importante resaltar que la priorización de las acciones de capacitación, responden también a un criterio de viabilidad presupuestal, la que está referida a la programación del gasto en el año fiscal vigente; por ello, las acciones que se contemplan, son aquellas que, según el diagnóstico de necesidades de capacitación, se consideran estratégicas para la entidad.

V. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

5.1 OBJETIVO GENERAL DEL PDP

Contribuir a fortalecer las competencias de los servidores que laboran en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a fin de mejorar su desempeño y el logro de los objetivos y metas establecidas.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PDP

- Conocer y aplicar las últimas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Brindar conocimientos para el dominio de aplicativos informáticos que permitan optimizar tiempos.
- Mejorar la ortografía, gramática y los contenidos de redacción de documentos administrativos o técnicos de los servidores
- Fortalecer las capacidades de los servidores, a fin de conocer, aplicar y emitir informes con mejor sustento respecto a actos administrativos, actos en materia administrativa y responsabilidad de la administración pública y del personal.
- Reforzar los conocimientos a fin de generar acciones y respuestas para un mejor control de los riesgos institucionales.
- Promover e impulsar la implementación de la Ley para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Desarrollar conocimientos, análisis y aplicación de herramientas para mejorar los procesos y la calidad del servicio a los ciudadanos.

5.3 MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

- **Modalidad virtual**

Esta modalidad combina estrategias de aprendizaje autónomo con las del aprendizaje dirigido, ya que se desarrolla en una plataforma virtual con el acompañamiento de un tutor que apoya el desarrollo de las capacidades a través de plataformas virtuales, chats, foros, etc.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 MONITOREO

El monitoreo de las acciones de capacitación es un proceso transversal durante la implementación del ciclo de capacitación. En este proceso se verifica que las



acciones de capacitación se estén desarrollando conforme fueron planificadas, en términos de recursos, presupuesto, metas físicas y productos; además, se detectan situaciones que puedan afectar el logro de los resultados finales.

El monitoreo está dirigido a identificar cómo, cuándo y dónde se realizan las actividades, cuántas actividades se ejecutan, cuánto de presupuesto se ejecuta y a cuántas personas o unidades orgánicas se están beneficiando con las capacitaciones.

Indicadores y metas para el monitoreo:

Para el monitoreo se utilizarán indicadores que midan la satisfacción de los participantes, las metas de participación y ejecución del presupuesto aprobado.

Los indicadores serán los siguientes:

- 100% de ejecución de las acciones de capacitación programadas en el PDP 2021.
- 100% de participación del personal en las acciones de capacitación ofrecidas en el PDP 2021.
- 100% de satisfacción del personal con las acciones de capacitación.

Instrumentos:

- Ficha de satisfacción: Mide el nivel de satisfacción de los participantes en las acciones de capacitación respecto a los temas brindados, los objetivos, la metodología, el capacitador, la participación y la organización y logística.
- Registro de participantes en las acciones de capacitación.
- Matriz de ejecución de las acciones planificadas, elaborada en base a las acciones de capacitación, programadas en el PDP 2021.
- Ficha de seguimiento a la ejecución presupuestal, la que nos permite obtener información del gasto certificado, comprometido y devengado de las acciones de capacitación.

6.2 EVALUACIÓN

La evaluación de las acciones de capacitación es un proceso que se enfoca en la comprobación de los objetivos planteados y en los efectos generados a partir de aprendizajes impartidos. En ese sentido, para poder aplicarlo, se requiere de diversas técnicas de análisis cualitativo y/o cuantitativo a fin de determinar el impacto, la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad de las intervenciones y/o determinar los aciertos y desaciertos en el diseño e implementación de las mismas.

Las acciones de evaluación están orientadas a identificar el nivel de logro de los objetivos, así como la consolidación de los resultados inmediatos y establecer una medición inmediata al proceso de capacitación en relación a los indicadores que miden el nivel de aprendizaje y el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la capacitación recibida.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Indicadores y metas para la evaluación:

- 100% de participantes que alcanzan el aprendizaje esperado en las acciones de capacitación propuestas en el PDP 2021.
- 100% de servidores capacitados que aplican lo aprendido en su puesto de trabajo.

Instrumentos:

Los instrumentos para la medición de los indicadores de evaluación serán cualitativos y cuantitativos.

- Las reacciones subjetivas y el grado de satisfacción de los participantes respecto a la capacitación recibida a través de prueba de entrada y salida.
- El nivel de adquisición de conocimientos y habilidades desarrollados por los participantes de la capacitación. Se utilizará la medición de conocimientos a través de la evaluación por parte de la entidad formadora.

VII. PRESUPUESTO DEL PDP

La ejecución de las actividades contempladas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021, están sujetas a la disponibilidad presupuestal, por ello, con Memorandum N° 056-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, para el presente ejercicio fiscal, cuenta con una asignación de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

Anexo 01

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2021

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	OAC	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	B5	Proceso Archivístico y Normatividad Archivística	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
2	OAC	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	B5	NTP 392.030-2:2005 Microformas y el Proceso de Producción	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
3	OAC	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	B5	Trámite Documentario Electrónico y la Atención Eficiente al Ciudadano	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
4	OAC	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	B5	Administración Documentaria y Archivos en la Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
5	OAJ	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	C	Gestión de las contrataciones del estado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,500.00	
6	OAJ	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	C	Proceso Administrativo Disciplinario y Sancionador	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	2,500.00	
7	OAJ	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	10	C	Taller de Ofimática completo (Básico e Intermedio)	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	2,500.00	
8	OCI	Auditor	Varios	2	A3	Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	1,500.00	
9	OCI	Oficinistas	Varios	4	A3	Microsoft Office intermedio	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
10	OCI	Oficinistas	Varios	4	A3	Excel avanzado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	2,500.00	
11	OCI	Oficinistas	Varios	4	A3	Marco normativo para contrataciones del personal	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	2,000.00	
12	OCI	Jefe	Varios	1	A3	Presupuesto - SIAF	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	300.00	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

13	OCI	Jefe	Varios	1	A3	Tesorería - SIAF	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	300.00	
14	OGESUP	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	4	J5	Formulación de Proyectos de Innovación y Transferencia de Tecnología	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	2,000.00	
15	OGESUP	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	4	B5	Gestión de documentos y archivos digitales	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
16	OGESUP	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	4		SIAF, SIGA y Seace: Aplicaciones y Desarrollo Práctico.	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
17	OGESUP	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	5	A3	Excel intermedio	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	2,500.00	
18	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	D	Curso de Stata intermedio/avanzado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II trimestre	600.00	
19	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	2	D	Curso de Presupuesto por Resultado (PPR)	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I trimestre	1,000.00	
20	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	D	Curso de SIAF	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	500.00	
21	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	D	INVIERTE.PE	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	600.00	
22	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	2	D	Planeamiento Estratégico en el Sector Público	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	1,000.00	
23	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	3	A3	Diseño e Implementación de Indicadores de Gestión	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
24	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Gestión de bases de datos con SQL	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
25	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Excel especializado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	500.00	
26	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	2	A3	REVIT Architecture	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	2,500.00	
27	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	2	A3	ITIL 4.0 + Examen de Certificación Itil Foundation + certificado digital y físico + PIN (Examen en español)	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	2,500.00	
28	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	ASTERIX PBX Y TELEFONIA IP - AVANZADO	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
29	OPP	Especialistas/Coordinadores	Varios	2	D	Gestión por Procesos	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

30	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	6	A3	Administración y Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	3,000.00	
31	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	3	A3	Gestión Pública con Mención en Modernización del Estado	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	1,500.00	
32	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Gestión y reducción de conflictos en las organizaciones	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
33	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo Sancionador	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	1,500.00	
34	OSSE	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	3	A3	Excel intermedio	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	1,500.00	
35	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Curso en Procedimiento Administrativo Sancionador	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	700.00	
36	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Participación juvenil	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	700.00	
37	OSSE	Especialistas/Coordinadores	Varios	1	A3	Especialización en convivencia y Tutoría-Gestión Pública-Gestión por procesos	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	700.00	
38	UC	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	10	B5	Control Previo en el Sector Público	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	3,000.00	
39	UT	Especialistas/Técnicos/Oficinistas	Varios	9	B5	Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-RP	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	4,000.00	
40	UT	Especialistas/Técnicos/Oficinistas	Varios	9	B5	Administración documentaria y gestión archivística en la Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	4,000.00	
41	URH	Especialistas/Coordinadores	Varios	5	A3	Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,000.00	
42	OAD	Jefes/Coordinadores/Especialistas	Varios	14	A3	Sistema de Control Interno	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	I Trimestre	2,800.00	
43	OD	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	6	A	Administración y Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	2,800.00	
44	OD	Especialistas/Coordinadores/Asistentes	Varios	6	A	Redacción para la gestión pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	3,000.00	
45	Transversal	Jefes/Especialistas/Coordinadores/Analistas/Asistentes/Técnicos	Varios	50	J5	Ética en la función pública	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción/Aprendizaje	Virtual	II Trimestre	0.00	
												TOTAL	80,000.00	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*